

**ACTA NÚMERO 44 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,
RELATIVA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXIII
LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

PRESIDENCIA DEL C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ

En la Sala de Juntas “Santiago Roel Melo”, siendo las **11:24** horas del día **24 de marzo de 2015**, se procedió a verificar el **quórum** de ley contando con la presencia de los diputados:

PRESIDENTE:	DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ	(PRESENTE)
VICEPRESIDENTE:	DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS	(PRESENTE)
SECRETARIO:	DIP. LORENA CANO LÓPEZ	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE.	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. JOSE ADRIAN GONZÁLEZ NAVARRO	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. GUSTAVO F. CABALLERO CAMARGO	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. DANIEL TORRES CANTÚ	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO	(PRESENTE)

Una vez verificado el **quórum de Ley**, la **Diputada Secretaria** procedió a dar lectura al **Orden del Día** bajo el cual se llevó a cabo la reunión de trabajo de la **Comisión de Justicia y Seguridad Pública**, siendo el siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.
4. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes:

Exp.	Asunto
9270/LXXIII y Anexo	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL REMITE DOCUMENTOS QUE HACEN REFERENCIA A PRESUNTOS ACTOS DE FALTAS ADMINISTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Reunión.

Una vez efectuado lo anterior, se sometió a consideración de los presentes, siendo **aprobado** por **Unanimidad**

3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En virtud de que el Acta fue circulada con anterioridad, se sometió a consideración de los presentes la omisión de la lectura, siendo **aprobado** por **Unanimidad**

Una vez realizado lo anterior, se sometió a consideración el **contenido** del Acta, siendo **aprobado** por **unanimidad**.

4.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES:

El **Diputado Presidente** puso a consideración de los presentes que en virtud de que los proyectos de dictamen fueron circulados con anterioridad, pase directamente a su discusión, siendo aprobado por **unanimidad**.

El **Dip. Fernando Elizondo** manifiesta estar en contra del proyecto de Dictamen y que se regrese a la Comisión para su mayor análisis, así como turnarlo en su caso a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

El **Dip. Daniel Torres** manifiesta que el expediente se encuentra acompañado de pura copia simple, no comprueba fehaciente la conducta descrita en la denuncia, además señala que es una remisión de documentos, incumpliendo con los requisitos de forma, por lo tanto se debe aprobar como se encuentra el proyecto de dictamen.

El **Dip. José Isabel Meza** apoya la postura del Dip. Daniel Torres, reiterando que el escrito no realiza la protesta de decir verdad, como requisito fundamental en dichos escritos.

El **Dip. José Adrián González** manifiesta que no se revisó el escrito y no se le informó al ciudadano respecto a los requisitos de la denuncia, y se emite un mensaje diferente a la ciudadanía.

El **Dip. Gustavo Caballero** manifiesta que no se desincentiva la participación ciudadana, señala que todo debe ser apegado a la legalidad y no realizar presunciones de conductas.

El **Dip. Fernando Elizondo** explica que no se condena a nadie, se debe investigar y vertir en comentarios en una mesa de trabajo.

El **Dip. Luis David Ortiz** manifiesta que la Comisión debe ser responsabilidad, ya que no hay documentación que compruebe una conducta de responsabilidad, además de los requisitos que marca la ley al momento de presentar escritos, por lo tanto no hay conducta que perseguir, además que el Congreso no tiene facultad de investigar, quien lo tiene es la Procuraduría.

El Dip. Fernando Elizondo propone que se cambie el sentido del Dictamen para ser turnado a la procuraduría

Se sometió a votación:

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ	(EN CONTRA)
DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS	(EN CONTRA)
DIP. LORENA CANO LÓPEZ	(EN CONTRA)
DIP. PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE.	(A FAVOR)
DIP. JOSE ADRIAN GONZÁLEZ NAVARRO	(A FAVOR)
DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ	(A FAVOR)
DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ	(A FAVOR)
DIP. GUSTAVO F. CABALLERO CAMARGO	(EN CONTRA)
DIP. DANIEL TORRES CANTÚ	(EN CONTRA)
DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO	(EN CONTRA)
DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO	(EN CONTRA)

No es de aprobarse la propuesta.

La **Dip. Presidenta** pone a consideración el contenido y el sentido del Dictamen, cual fue circulado.

Se sometió a votación:

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ	(A FAVOR)
DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS	(A FAVOR)

DIP. LORENA CANO LÓPEZ	(A FAVOR)
DIP. PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE.	(EN CONTRA)
DIP. JOSE ADRIAN GONZÁLEZ NAVARRO	(EN CONTRA)
DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ	(EN CONTRA)
DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ	(EN CONTRA)
DIP. GUSTAVO F. CABALLERO CAMARGO	(A FAVOR)
DIP. DANIEL TORRES CANTÚ	(A FAVOR)
DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO	(A FAVOR)
DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO	(A FAVOR)

Aprobándose por **mayoría**.

5.- ASUNTOS GENERALES:

El **Dip. Luis David** manifiesta que debe analizar a convocar el asunto de daño moral.

6.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN:

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión siendo las **11:42** horas del día **24 de marzo de 2015**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 y 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

PRESIDENTE

SECRETARIO

**DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES
RODRÍGUEZ PÁEZ**

DIP. LORENA CANO LÓPEZ.

Nota:

- El Acta y los Proyectos de Dictamen relativos a la presente convocatoria se circulan en archivos electrónicos, cumpliendo lo establecido en los artículos 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.
- Las intervenciones de los Diputados integrantes de esta Comisión, se encuentran registradas y archivadas en la Oficialía Mayor de este H. Congreso.